



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: PROYECTO MODIFICACIÓN ARTS.1, 5, 7 y 8 OHCD 9.85

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00051111- -UNC-ME#FD, mediante el cual se eleva propuesta de modificación de los artículos N°1, 5,7 y 8 de la Ordenanza Nro. 09/85 de este Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que reglamenta los concursos de títulos, antecedentes y oposición para la designación de Profesores Auxiliares en esta Unidad Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones explicitadas por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, a los fines de adecuar el procedimiento de concursos de Profesores Auxiliares a la normativa vigente y a las necesidades planteadas por dicha dependencia;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ORDENA

Artículo 1: Aprobar el proyecto de modificación de los artículos N°1, 5, 7 y 8 de la Ordenanza OHCD N°9/85 de este Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, que reglamenta los concursos de títulos, antecedentes y oposición para la designación de Profesores Auxiliares en esta Unidad Académica, el que, como archivo embebido, forma parte de la presente.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Concursos Docentes, Secretaría Académica, Departamentos de Coordinación Docente de esta Facultad (Derecho Civil, Derecho Penal y Criminología, Estudios Básicos, Derecho Público, Derecho Comercial, Derecho Social y Derecho Procesal). Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.